

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-

CONVOCATORIA PÚBLICA para la SELECCIÓN y CONTRATACIÓN de TRABAJADORES/AS
por el AYUNTAMIENTO de CEBOLLA, en el marco del

“PLAN ESPECIAL de EMPLEO en ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2022”

ANEXO al ANUNCIO de CONVOCATORIA

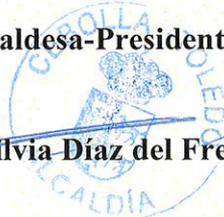
TEXTO de las

“BASES REGULADORAS de la CONVOCATORIA pública para la SELECCIÓN y
CONTRATACIÓN de TRABAJADORES/AS por el AYUNTAMIENTO de CEBOLLA, en el
marco del “PLAN ESPECIAL de EMPLEO en ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2022

En Cebolla, a 25 de Julio de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta.

Edo. Silvia Díaz del Fresno.



AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).-

CONVOCATORIA PÚBLICA para la SELECCIÓN y CONTRATACIÓN de TRABAJADORES/AS por el AYUNTAMIENTO de CEBOLLA, en el marco del “PLAN ESPECIAL de EMPLEO en ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2022”

ANUNCIO de CONVOCATORIA

En el día de la fecha he firmado el Decreto nº 74/2022, en virtud del cual HE DISPUESTO:

“.../...”

Primero.- APROBAR las “BASES REGULADORAS de la CONVOCATORIA pública para la SELECCIÓN y CONTRATACIÓN de TRABAJADORES/AS por el AYUNTAMIENTO de CEBOLLA, en el marco del “PLAN ESPECIAL de EMPLEO en ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2022”, suscritas en el día de hoy por el Sr. Concejal Delegado de Empleo.

Segundo.- APROBAR la CONVOCATORIA del correspondiente proceso selectivo para contratar con carácter temporal 9 trabajadores/as en el marco del citado “Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2022”

Tercero.- Ordenar la PUBLICACIÓN de la citada CONVOCATORIA en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Cebolla.

.../...”

Y cuyos efectos se PUBLICAN:

a) las “BASES REGULADORAS de la CONVOCATORIA pública para la SELECCIÓN y CONTRATACIÓN de TRABAJADORES/AS por el AYUNTAMIENTO de CEBOLLA, en el marco del “PLAN ESPECIAL de EMPLEO en ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2022”, cuyo texto se incluye como ANEXO a continuación y

y b) la CONVOCATORIA correspondiente, haciéndose especial referencia al lugar y plazo de presentación de

SOLICITUDES:

LUGAR:	Registro general del Ayuntamiento (sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
PLAZO:	Del 26 de Julio hasta el día 5 de agosto de 2022 ambos incluidos (en horario de 8,00 á 15,00 horas)

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO y a los EFECTOS PROCEDENTES.

En Cebolla, a 25 de Julio de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

